ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
22 ABR 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3222 /
LA LIGUA, 19 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022125/2024.Coordinador de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de difusión radial, **para el día 26/04/2024**, con cargo al programa municipal "Cuenta Publica Año 2024" (D.A. 2986/2024) teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA" Rut; RUT 76.180.510-K, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $400.000, exento de impuestos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de difusión radial.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA"** Rut; **RUT 76.180.510-K**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$400.000** exento de impuestos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
24 ABR 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 18 ABRIL 2024

0022125

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Difusion Radial Cuenta Pública 2023-2024, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 2986 del 11 de abril de 2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Arriendo de espacio radial transmisión en directo desde el Centro Cívico de la Ligua durante 120 minutos, el día viernes 26 de abril de 2024, de 19:00 a 21:00 horas, incluye conductor entrevistador + técnico, a través de Radio Dulce de la Ligua 95.3 FM		
	Valor con impuesto incluido		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
19 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COMUNICACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cariño

TOTAL $ 400.000

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD - RADIO DULCE F.M.

95.3, 104.7 - Provincia de Petorca

Esmeralda N° 284, La Ligua. Fono 6000060050 Mail: gerencia@dulcefm.cl. Rut N° 76.180.510-K

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua
Presente.-

Con cobertura en toda la Provincia de Petorca, a través de sus tres antenas: 95.3 FM, en La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Concón. 104.7 FM en Cabildo y Petorca, y 103.1 FM en Los Molles, Pichidangui y Los Vilos, DULCE FM es la más poderosa cadena radial e informativa de la Quinta Región Norte, colocando sus anuncios y noticias a todos los habitantes de la zona. Radio Dulce FM posee una programación musical basada principalmente en los éxitos de los años 60's al 90, principalmente en español. Su público está definido como mujeres y hombres de 40 y más años pertenecientes a los grupos socioeconómicos C2 y C3.

Nuestra empresa radial hace formal la propuesta de difusión de las actividades municipales, y de información de comunal:

PROPUESTA DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

ARRIENDO DE ESPACIO RADIAL

Transmisión en directo desde el Centro Cívico de La Ligua, durante 120 minutos, el día viernes 26 de abril de 2024, de 19:00 a 21:00 horas, incluye conductor/entrevistador y técnico, a través de Radio DULCE de La Ligua 95.3 FM.	**$**	**400.000**
TOTAL EXENTO:	**$**	**400.000** *

*Servicio no afecto a IVA según Artículo 13° del Decreto Ley N° 825, "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Desde ya agradecemos su preferencia en nuestra emisora;

César Ramos Silva
Gerente

FONO CONTACTO: +569 87754545

Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2024

DEPARTAMENTO COMERCIAL – RADIO DULCE FM © 2024

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA

RUT 76.180.510-K

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	PUERTO MÁGICO COMUNICACIONES LTDA.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-03-2025
Domicilio legal	URUGUAY 556 308, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.651.693-0	Representante Legal	CÉSAR AUGUSTO RAMOS SILVA

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver